

Bases Convocatoria

Fondo de Investigación Innovativa

“INID230010 - Innovación a través de la I+D en la PUCV: Fortaleciendo la vinculación con el sector socioproductivo y las necesidades de los territorios. “

Julio 2026

1. Antecedentes

La **Dirección de Innovación** perteneciente a la **Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación (VINCI)** busca poner a disposición de la comunidad universitaria una cadena de valor que va desde la generación de una cultura de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, la promoción y apoyo en la ejecución de proyectos de I+D+i, la protección y transferencia de los resultados generados y, la generación de negocios que contribuyan a solucionar problemáticas con alcance regional, nacional e internacional.

En el año 2023 se adjudica el proyecto **InES I+D** con el objetivo de consolidar las capacidades de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) para la generación de innovación basada en I+D, transferencia de conocimiento y tecnología, y emprendimiento de base científica- tecnológica, para dar respuesta a las necesidades de los territorios, con impacto a nivel regional, nacional e internacional.

El proyecto InES I+D “**INID230010** - Innovación a través de la I+D en la PUCV: Fortaleciendo la vinculación con el sector socioproductivo y las necesidades de los territorios”, convoca a los investigadores y académicos de la PUCV a postular al **Fondo de Investigación Innovativa**.

El presente programa se ejecuta con el apoyo financiero de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, tecnología, Conocimiento e Innovación.

2. Perspectiva de la convocatoria

La convocatoria del Fondo de Investigación Innovativa está abierta a proyectos que aborden temáticas de vinculación, propiedad intelectual y desarrollo tecnológico. Se espera que las propuestas estén orientadas a favorecer la conexión con el sector socioproductivo y a fortalecer la transferencia tecnológica.

Actualmente VINCI busca fomentar la participación femenina, a través de su incorporación en proyectos I+D+i+e así como, también, incentivar su liderazgo en las postulaciones con acciones de promoción y acompañamiento.

Además de lo anterior, se sugiere considerar en las postulaciones a la presente convocatoria, las áreas que han sido priorizadas en los territorios, con el objeto que se generen proyectos que puedan derivar en soluciones que impacten en la sociedad. Es así, como a modo ejemplar, en la Macrozona Centro (Coquimbo-Valparaíso), a través del Diagnóstico realizado por el Nodo “CIV-VAL”, se identificaron como áreas priorizadas Alimentos, Biodiversidad (terrestre y marina), y Recursos Hídricos.

Los problemas sociales de hoy son de envergadura global, dentro de los programas se incentiva a trabajar alineados a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), viéndolos como una oportunidad para emprender un nuevo camino para mejorar la vida de todos y todas. Para efectos de esta convocatoria, los proyectos deberán trabajar para lograr al menos uno de los ODS.

Para efectos de la postulación, se recomienda la incorporación de perspectiva de género y los desafíos territoriales. Sin embargo, dada la naturaleza de los proyectos, no es un requisito de postulación y/o adjudicación.

3. Beneficiarias/os

El concurso está dirigido a **académicos(as)** jerarquizados(as), académicos(as) asociados(as) y de planta no jerarquizada (PNJ), así como a **investigadores(as)** vinculados(as) a un Centro de la PUCV que desarrollen o tengan interés en realizar investigación aplicada.

Asimismo, podrán postular **estudiantes de programas de postgrado** que cuenten con matrícula activa en la Universidad o que hayan egresado en un plazo máximo de seis meses al momento de la postulación. En todos los casos, deberán presentar una carta de patrocinio emitida por el/la director(a) de tesis (ejemplo en anexo 2)

4. Líneas de la Convocatoria

Línea 1. Vinculación para la Innovación

El propósito principal de esta línea es fortalecer el desarrollo de vínculos estratégicos con el fin de generar proyectos de I+D+i. Este enfoque busca fomentar la colaboración entre diversas entidades, incluyendo empresas, universidades, centros de investigación, organismos públicos y otros actores clave del ecosistema de innovación.

a. Objetivo

- Fomentar la colaboración entre instituciones académicas, empresas y organizaciones para el desarrollo de proyectos innovadores que impulsen la competitividad y el crecimiento económico.
- Promover la transferencia de conocimiento y tecnología entre los sectores involucrados.

b. Resultados

- Establecimiento y fortalecimiento de alianzas estratégicas entre la academia y actores del sector productivo, público y/o social.
- Desarrollo de proyectos colaborativos orientados a resolver desafíos específicos mediante soluciones innovadoras.
- Identificación y priorización de desafíos de innovación en conjunto con empresas, instituciones u otras organizaciones del entorno.
- Fortalecimiento de capacidades de innovación en los equipos participantes y en las entidades colaboradoras, mediante la adopción de nuevos enfoques, tecnologías o metodologías.
- Generación de espacios de vinculación efectivos, tales como talleres, mesas de trabajo, ferias tecnológicas, encuentros de innovación u otros eventos articuladores.
- Elaboración de un plan de continuidad de la vinculación, que establezca las acciones, compromisos y oportunidades para dar seguimiento y fortalecer la colaboración entre las entidades participantes una vez finalizado el financiamiento otorgado por la convocatoria.

c. Financiamiento

Financiamiento máximo de \$2.000.000

d. Participación de entidades externas

Los proyectos presentados en esta línea deberán incorporar obligatoriamente la participación de una o más entidades externas, ya sea del sector productivo, público o social, que actúen como contrapartes en el desarrollo de la propuesta. Esta colaboración es fundamental para asegurar la pertinencia, aplicabilidad y potencial de transferencia de los resultados del proyecto.

Será requisito adjuntar una carta de apoyo formal por cada entidad externa involucrada, en la cual se manifieste su interés y se describa el rol que asumirá durante la ejecución del proyecto. Para facilitar este proceso, se incluye un modelo de carta tipo en los anexos.

Adicionalmente, las entidades externas podrán contribuir, de manera opcional, con recursos valorizados o financieros, tales como horas de trabajo, acceso a infraestructura, asesorías técnicas u otros aportes relevantes. Dichas contribuciones serán consideradas como un valor agregado durante el proceso de evaluación.

Línea 2. Propiedad Intelectual

El propósito principal de esta línea es apoyar la generación de conocimiento en la Universidad, asegurando su adecuada protección. Este enfoque es crucial para fomentar la innovación, garantizando que el desarrollo tecnológico de la comunidad universitaria esté resguardado y pueda generar un impacto significativo.

a. Objetivo

- Apoyar la protección y gestión de los derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación desarrollada en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Fomentar la valorización y comercialización de los activos generados.

b. Resultados

- Obtención y formalización de derechos de propiedad intelectual, incluyendo patentes, derechos de autor, marcas, modelos de utilidad u otros mecanismos de protección aplicables.
- Diseño e implementación de estrategias de valorización y gestión de la propiedad intelectual, orientadas a su uso, transferencia o comercialización efectiva.

c. Financiamiento

Financiamiento máximo de \$2.000.000

En la línea Propiedad Intelectual sólo serán financiables los ítems de gasto asociados directamente a actividades de protección de la propiedad intelectual, de acuerdo con las categorías señaladas en la tabla de gastos financiables. En consecuencia, no se financiarán gastos correspondientes a otras categorías, tales como recursos humanos, gastos de operación, equipamiento u otros que no se encuentren expresamente contemplados para esta línea.

Tabla de costos del Registro estrategias de Propiedad Intelectual

La tabla a continuación resume los costos asociados a los cuatro tipos de protección intelectual que son los que puede acceder dentro de este fondo de investigación innovativa, le recordamos que **debe considerar estos costos para completar esta postulación.**

Estrategia de Protección	Años de Protección	Costos	Plazo
Patente*	20 años no renovable	Estudio de patentamiento 35 UF	2 a 3 meses
		Redacción y presentación de patente 55 UF	Depende del avance de la Investigación y entrega de datos.
Marca	10 años renovable	\$565.000.- con búsqueda incluida.	6 meses aproximado
Derecho de Autor Manual de usuario	Toda la vida del autor más 70 años luego de su muerte	4,2 UF ≈ \$170.000.-	2 a 3 meses

Derecho de Autor Software	Toda la vida del autor más 70 años luego de su muerte	4.7 UF ≈ \$190.000.-	2 a 3 meses
------------------------------	---	----------------------	-------------

* Valores para presentación en Chile

No se financiarán otros ítemes diferentes a los mencionados en la tabla.

Línea 3. Desarrollo Tecnológico

El propósito principal de esta línea es apoyar el avance tecnológico de soluciones que actualmente se están desarrollando en la Universidad. Se busca mejorar el grado de madurez de estas tecnologías, facilitando su desarrollo desde las etapas iniciales de investigación hasta su implementación práctica.

a. Objetivo

- Promover el desarrollo de nuevas tecnologías y la mejora de procesos productivos mediante la investigación aplicada.
- Incentivar la creación de prototipos y productos tecnológicos que puedan ser escalables y comercializables.

b. Resultados

- Desarrollo de nuevas tecnologías, productos o procesos con alto componente innovador, orientados a resolver necesidades detectadas en el entorno.
- Construcción de prototipos funcionales y/o realización de pruebas de concepto, que permitan validar técnicamente la solución propuesta.
- Fortalecimiento de las capacidades de I+D aplicada de los equipos académicos involucrados, a través de la experiencia práctica en procesos de innovación.
- Elaboración de estudios de análisis comercial, técnico o de viabilidad, que permitan proyectar el potencial de transferencia o escalamiento de la tecnología.
- Diseño de hojas de ruta tecnológicas, que orienten los pasos siguientes para el desarrollo, maduración y eventual transferencia de la solución.

c. Financiamiento

Financiamiento máximo de \$4.000.000

d. Participación de entidades externas

Los proyectos presentados en esta línea deberán incorporar obligatoriamente la participación de una o más entidades externas, ya sea del sector productivo, público o social, que actúen como contrapartes en el desarrollo de la propuesta. Esta colaboración es

fundamental para asegurar la pertinencia, aplicabilidad y potencial de transferencia de los resultados del proyecto.

Será requisito adjuntar una carta de apoyo formal por cada entidad externa involucrada, en la cual se manifieste su interés y se describa el rol que asumirá durante la ejecución del proyecto. Para facilitar este proceso, se incluye un modelo de carta tipo en los anexos.

Adicionalmente, las entidades externas podrán contribuir, de manera opcional, con recursos valorizados o financieros, tales como horas de trabajo, acceso a infraestructura, asesorías técnicas u otros aportes relevantes. Dichas contribuciones serán consideradas como un valor agregado durante el proceso de evaluación.

5. Consideraciones para financiamiento

Con el monto asignado en cada línea de investigación, se podrán financiar los siguientes ítems:

- **Gastos en personal:** honorarios mediante boletas de honorarios. Se excluye expresamente al personal que mantenga contrato de trabajo vigente con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- **Gastos de operación:** incluye la adquisición de materiales fungibles, insumos, arriendo de equipos, pruebas y validación de resultados, servicios de consultoría y asesoría para la formulación o ejecución del proyecto y contratación de servicios externos directamente vinculados al desarrollo de la iniciativa. Estos últimos deberán contar con aprobación previa.

La gestión de pagos y solicitudes realizadas por la persona responsable del proyecto se efectuará conforme a la normativa vigente, el calendario de pagos institucional, y las exigencias establecidas por la Dirección de Finanzas de la PUCV, así como por el Instructivo de Ejecución y Rendición de Cuentas de ANID aplicable al instrumento.

Los proyectos adjudicados podrán sufrir ajustes en el presupuesto si los gastos no se encuentran debidamente justificados.

No es posible financiar equipamiento ni bienes de capital con recursos del proyecto, incluyendo todos aquellos elementos que estén sujetos a depreciación según la tabla establecida por el Servicio de Impuestos Internos (SII).

No se podrán financiar remuneraciones para integrantes del equipo del proyecto ni para académicos/as que mantengan vínculo contractual con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

No se financiarán compras, contrataciones de servicios ni viajes de carácter internacional con cargo a los recursos de este fondo.

6. Etapas

6.1 Proceso de postulación

Se debe realizar la postulación en la plataforma de postulación, ingresando a la convocatoria *Fondo de Investigación Innovativa*.

Instrucciones para el uso de la plataforma de Postulaciones InES I+D

1. Ingrese al siguiente enlace: <https://www.postulacionesvinci.cl/>
2. Seleccionar la convocatoria correspondiente
3. Hacer click en “Postular”
4. Ingresa el correo electrónico de la persona responsable de la postulación. A esta dirección se enviará un correo de confirmación una vez enviado el formulario.
5. Complete todos los campos requeridos.
6. Hacer click en “enviar”

Se aceptarán postulaciones desde la fecha de apertura de la convocatoria hasta las **23:59 del día 20 de agosto de 2026**. Finalizado dicho plazo, la plataforma cerrará y no se recibirán nuevas postulaciones

6.2. Admisibilidad

Se evaluará la admisibilidad de cada uno de los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios.

- Formulario de postulación completado (Formulario postulación - *Fondo de Investigación Innovativa*).
- Certificado de alumno/a regular, para postulantes que tengan la calidad de estudiante.
- Carta de patrocinio del/de la profesor/a guía debidamente firmada, para postulantes que tengan la calidad de estudiante.
- Carta de patrocinio de colaboración externa debidamente firmada (aplicable a las Líneas 1 y 3).
- El equipo de trabajo cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- El proyecto no cuenta con duplicidad de financiamiento.

6.3. Evaluación de las propuestas

Las propuestas íntegramente admitidas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios.

- **Equipo:** Se evaluarán las capacidades y experiencia previa del equipo de trabajo, considerando tanto la disponibilidad y competencias para ejecutar el proyecto como sus vínculos estratégicos con actores clave del ecosistema (según el eje de la postulación).

La relevancia y diversidad de estos contactos, junto con la solidez del equipo, serán factores determinantes.

- **Coherencia técnica:** Se analizará la relación lógica entre los objetivos propuestos, el estado de avance del proyecto, las actividades planificadas y el uso de recursos. Este criterio valora la estructura interna de la propuesta, asegurando que cada componente apoye de manera coherente los objetivos.
- **Potencial de la propuesta:** Se valorará que los proyectos presenten una descripción clara de la necesidad o oportunidad que buscan abordar, junto con el análisis de su viabilidad en el mercado nacional e internacional, especialmente en términos de comercialización (aplica a los ejes 2 y 3). Asimismo, se evaluará la identificación precisa de los beneficiarios potenciales y/o usuarios de los resultados del proyecto.
- **Resultados esperados:** Se evaluarán los resultados que se esperan lograr tras la implementación de la propuesta, en relación con los objetivos de cada eje. Además, se considerará el potencial del proyecto para realizar una transferencia efectiva hacia la sociedad, favoreciendo un impacto positivo y tangible en el entorno social o productivo.

Las ponderaciones de los criterios para cada uno de los ejes serán las siguientes:

Criterio	Equipo	Coherencia Técnica	Potencial de la propuesta	Resultados esperados
Línea 1 - Vinculación para la Innovación	30%	25%	20%	25%
Línea 2 - Propiedad Intelectual	15%	20%	35%	30%
Línea 3 - Desarrollo tecnológico	20%	20%	35%	25%

Cada uno de los criterios será evaluado con una nota del 1 al 10 y se ponderarán de acuerdo a los porcentajes detallados en cada criterio. El comité evaluador operará en modalidad de revisión ciega y tendrá la facultad de solicitar a los postulantes ajustes o la incorporación de documentos complementarios cuando sea necesario. Los postulantes dispondrán de un plazo máximo de diez días corridos desde la solicitud para cumplir con estos requerimientos. En caso de no entregar la información solicitada dentro del plazo estipulado, se considerará un incumplimiento de los requisitos de postulación, por lo que la postulación será declarada inadmisible.

6.4. Plazos de ejecución

Los proyectos deberán considerar una ejecución con fecha límite hasta **enero de 2027**.

7. Condiciones Generales de la Convocatoria

7.1 Cláusula de Inhabilidad

Se deja expresamente establecido que no podrán ser parte del equipo que postule a esta convocatoria aquellas personas que, al momento de la postulación o durante la ejecución del proyecto tengan la calidad de funcionarios, asesores o colaboradores directos de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El incumplimiento de esta disposición será causal de descalificación en cualquier etapa del proceso y, en caso de haberse otorgado algún beneficio, éste podrá ser revocado, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

7.2 Cláusula de Conflicto de Interés

Los participantes en la presente convocatoria deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Conflicto de Interés de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el cual regula las situaciones en que puedan existir intereses personales, familiares o económicos que afecten la objetividad e imparcialidad en la participación en esta convocatoria.

Cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés deberá ser declarada por el postulante al momento de la inscripción o tan pronto como tenga conocimiento de ella. La omisión o falseamiento de dicha información podrá ser causal de descalificación del proceso y, en caso de haberse otorgado algún beneficio, éste podrá ser revocado, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

7.3 Exclusión por duplicidad temática

No podrán postular proyectos que presenten temáticas ya abordadas, en forma total o parcial, en iniciativas vigentes financiadas con fondos internos y externos, ya sea nacionales o internacionales, públicos o privados.

Las y los postulantes deberán declarar que la propuesta presentada no posee financiamiento activo en temáticas equivalentes o relacionadas al problema, solución o resultados esperados del proyecto postulado. En caso de verificarse duplicidad, la postulación podrá ser declarada inadmisibles en cualquier etapa del proceso.

Para más información, los interesados podrán consultar el [Reglamento Conflicto de Interés](#) de la PUCV en <http://www.otl.pucv.cl>

7.4 Propiedad de los resultados

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente concurso, se determinará de conformidad a lo establecido en la [Política Institucional de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la PUCV](#), la que podrá ser descargada en el siguiente enlace: <http://www.otl.pucv.cl> - Política de Propiedad de Intelectual PUCV.

En caso de existir resultados de investigación que sean pertinentes para la presentación de una declaración de invención, estos deberán ser proporcionados a la OTL al término del proyecto.

Para más información y/o inquietudes también podrán dirigirse al correo electrónico otl@pucv.cl.

7.5 Condiciones de Postulación

Se deja expresamente establecido que cada persona podrá postular únicamente a un (1) proyecto en calidad de director/a en la presente convocatoria. No obstante, podrá integrar el equipo de trabajo de otras postulaciones.

El incumplimiento de esta disposición será causal de descalificación en cualquier etapa del proceso.

Anexo 1 - Ejemplo Carta de Patrocinio

CARTA DE PATROCINIO

NOMBRE ENTIDAD PATROCINADORA

Señores

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Presente

Yo (Nombre Completo), RUT Representante Legal de..... RUT, manifiesto el interés y respaldo de mi representada por participar en calidad de entidad patrocinadora del proyecto titulado, “.....”, presentado al **Concurso Fondo de Investigación Innovativa del InES I+D PUCV.**

Declaro estar en conocimiento de los objetivos y resultados propuestos de dicho proyecto y que la solución final que se busca desarrollar, generará para mi institución los siguientes beneficios:

1.- (agregue los que sean necesarios)

2.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

(Nombre, RUT y firma)
Representante Legal
Nombre Entidad Colaboradora

Anexo N°2 - Carta de patrocinio Profesor Guía

Por la presente, con fecha.....de.....de 2026, yo,
.....
RUT....., perteneciente a la Unidad Académica y del programa
..... patrocinaré la iniciativa por Título del Proyecto:
.....
Presentado por el alumno:

Asimismo, declaro estar en conocimiento de las Bases del presente Concurso, así como de los recursos y actividades involucrados en el Proyecto presentado en conjunto con el director del proyecto.

Incluir Nombre y Firma del Profesor Guía o Tutor Responsable